

Ello refleja el mantenimiento de una tónica, en general descendente, de los asuntos que se tramitan ante el Tribunal Superior de Justicia.

B. JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

El año 2010 ha sido la primera vez en la que se han obtenido las estadísticas de la aplicación informática “Fortuny”, que fue instalada en las 5 Fiscalías de la Comunidad de Madrid en el mes de octubre del año 2009. Por consiguiente, los datos de la jurisdicción penal referidos a la totalidad del año 2010 emanan de “Fortuny”, única aplicación existente en la actualidad dentro del orden jurisdiccional penal en las Fiscalías madrileñas.

Pues bien, los resultados estadísticos obtenidos de “Fortuny” arrojan unas cifras que, en primer lugar, son contradictorias entre sí y, en segundo lugar, no coinciden con la realidad.

Así, a nivel meramente ilustrativo, resulta que las cifras totales que proporciona “Fortuny” respecto de cada parámetro, sea de Diligencias Previas, de Diligencias Urgentes, de Procedimiento Abreviado, etc., son siempre diferentes y superiores al número que se obtiene en esos mismos parámetros si se efectúa la suma de los datos desglosados que proporciona “Fortuny” respecto de la tramitación concreta de tales procedimientos. Así, tomando como ejemplo el dato de las Diligencias Urgentes totales incoadas en el año 2010 en Madrid capital, según “Fortuny” la cifra fue de 11.744. Sin embargo, los datos que arroja “Fortuny” del resultado procesal de dichas Diligencias Urgentes: calificaciones, Sobreseimientos y transformaciones a Procedimiento Abreviado o a Falta, sumados entre sí, da como cifra 10.817 Diligencias Urgentes, que debería ser la correcta. Además, la cifra de

delitos asociados a Diligencias Urgentes incoadas, que proporciona “Fortuny” es de 11.264, lo que evidencia que la cifra inicial de 11.744 no puede ser buena, dado no puede haber más Diligencias Urgentes incoadas que delitos.

Otro ejemplo de la contradicción de los datos se puede encontrar en la Fiscalía de Área de Móstoles en la que se obtiene en el apartado de las Diligencias Previas la cifra de 1.817 transformadas a Procedimiento Abreviado. Sin embargo, en el apartado relativo a los Procedimientos Abreviados, la cifra de incoados que se obtiene es de 3.614, es decir, 1.717 más (casi el doble), desconociéndose el motivo de tal diferencia, pues los Procedimientos Abreviados dimanar siempre de unas Diligencias Previas. Respecto de las calificaciones, los datos que arroja “Fortuny” en dicha Fiscalía son 1.617 calificaciones ante el Juzgado de lo Penal y 22 ante la Audiencia Provincial y la suma que efectúa la propia aplicación de tales cifras da el sorprendente resultado de 1.500 calificaciones.

Lo mismo ocurre en la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés, que proporciona como cifras 1.708 Diligencias Previas transformadas en Procedimiento Abreviado y, sin embargo, nada menos que 3.535 Procedimientos Abreviados incoados. Y en cuanto a las calificaciones, la cifra es de 1.330 ante los Juzgados de lo Penal y 7 ante la Audiencia. Sin embargo, nuevamente la suma que hace “Fortuny” de sus propias cifras da como insólito resultado el de 679 calificaciones.

Las anteriores discordancias se encuentran, por supuesto, en todas las Fiscales madrileñas.

Pero no paran ahí los despropósitos. Si se realiza una búsqueda Juzgado por Juzgado, absolutamente cansina, al objeto de comprobar el número de calificaciones realizadas por el Fiscal en el año 2010 en el ámbito, por ejemplo, de los Procedimientos Abreviados, resulta que se obtienen unas cifras diferentes a las que proporciona “Fortuny” de forma global y que antes hemos reseñado. En Getafe-Leganés, las 1337 calificaciones que se obtienen globalmente se convierten en 1.979 cuando la búsqueda se realiza Juzgado por Juzgado. En Móstoles la cifra

pasa de 1.639 calificaciones obtenidas globalmente a 2.308 si se realiza Juzgado por Juzgado. Y en Madrid capital, las 11.726 se convierten en 11.901.

Estos son sólo algunos de los ejemplos de las inexactitudes y contradicciones de las estadísticas que proporciona la aplicación informática “Fortuny”. A ello debe añadirse que pese a ser una aplicación de la Fiscalía General del Estado, sin embargo, no permite obtener estadísticas de las especialidades de Medio Ambiente, Siniestralidad Vial, Violencia de Género, Delitos Económicos, Extranjería, etc. Ello resulta aún más insólito si se tiene en cuenta que es la Fiscalía General del Estado la que ha auspiciado la potenciación de tales especialidades y la necesidad de que las mismas cuenten con estadísticas propias. Este desatino es aún mayor si se observa que desde la propia Fiscalía General del Estado se debe desconocer este dato, evidenciándose tal falta de conocimiento de la petición a las Fiscalías Territoriales de las estadísticas de las especialidades por parte de la propia Fiscalía General.

Tampoco es posible contar con datos relativos a los detenidos, tales como su número, la infracción penal imputada y la situación personal, libertad o prisión, en la que finalmente han quedado, datos de evidente interés para la Fiscalía de Madrid y que, en la actualidad, no es posible obtener de “Fortuny”.

Ni tampoco se dispone de los datos relativos a la Diligencias Previas que han tenido entrada en la Fiscalía en el año 2010, pero cuya fecha de incoación es anterior al año 2010 y, singularmente, de los dictámenes emitidos en las mismas, que sin duda forman parte de la actividad desplegada por la Fiscalía durante el año 2010.

Sin embargo, si se obliga a grabar datos como el de la fecha de incoación de los procedimientos en el Juzgado, absolutamente irrelevantes.

Tan triste panorama ha obligado a utilizar, en no pocos casos, estadísticas obtenidas del CGPJ (a través del punto neutro judicial) y datos procedentes del

recuento manual realizado por los Fiscales Jefes y los Fiscales Decanos, singularmente en lo relativo a las Diligencias Urgentes y a los escritos de calificación.

Sentado lo anterior es preciso reseñar que a lo largo del año 2010, los 54 Juzgados de Instrucción y los 12 Juzgados de Violencia Sobre la Mujer de Madrid capital, y los Juzgados de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción y de Violencia Sobre la Mujer de la Región, han incoado un total de 718.509 Diligencias Previas, frente a las 736.174 del año 2009 y las 766.153 del año 2008, es decir, 17.665 Diligencias Previas menos que en el año 2009, lo que supone un descenso del 2,40% respecto de dicho año que, a su vez, había arrojado ya un decremento del 3,92% respecto del año 2008.

Por segundo año consecutivo se produce una disminución de las cifras globales de Diligencias Previas, consolidándose la tendencia descendente iniciada el año pasado, lo que resulta del todo punto resaltable dado que hasta el año 2009 la tónica era precisamente la contraria, esto es, un continuo aumento anual del número de Diligencias Previas incoadas.

De ese número de Diligencias Previas incoadas, tuvieron entrada en Fiscalía un total de 380.717 frente a las 591.167 del año 2009, lo que supone un notabilísimo descenso del 35,6%. La veracidad de este dato suministrado por "Fortuny" y que no ha podido ser contrastado, implicaría una disminución de un tercio de la labor de la Fiscalía, siendo fundamentalmente en Madrid capital, con sólo 139.355 Diligencias Previas, donde de forma más acusada se ha producido esa aminoración.

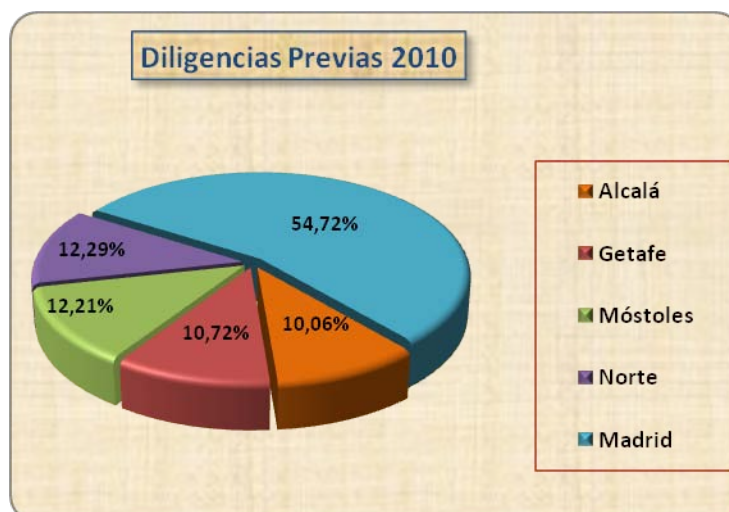
No es posible ofrecer, sin embargo, el número de Diligencias Previas que tuvieron entrada en la Fiscalía, con independencia del año de incoación, y que reflejaría la verdadera actuación del Ministerio Fiscal en este procedimiento durante el año 2010, dado que la aplicación "Fortuny", tal y como se ha expuesto más arriba, no proporciona dicho dato.

Las cifras globales de incoación mencionadas se distribuyeron del siguiente modo entre Madrid capital y la Región:

	DP Juzgado	DPV Fiscalía
Madrid capital	393.181	139.355
Alcalá de Henares	72.301	53.800
Móstoles	87.697	68.924
Getafe-Leganés	77.013	60.462
S. Territoriales (Norte)	88.317	58.176
TOTAL	718.509	380.717

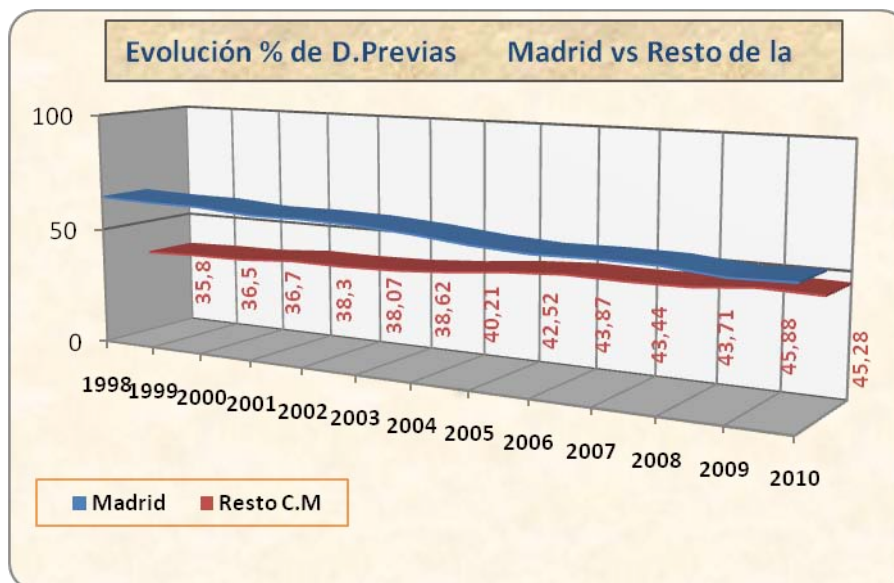


Si se examina esa distribución en relación con los resultados de los años anteriores, se percibe un cambio de tendencia, si bien muy ligero, en la medida en la que se ha frenado el estrechamiento, en términos porcentuales, de la distancia existente en la relación entre Madrid capital y el resto de la región. En efecto, durante el año 2010, en Madrid capital se han incoado el 54,72% de las Diligencias Previas totales, un 0,60% más que en el año 2009, que fue el 54,12%, mientras que los Juzgados de la Región han alcanzado el 45,28%, esto es un 0,60% menos que en el año precedente, que fue el 45,88%, todo lo cual se refleja en el siguiente gráfico:



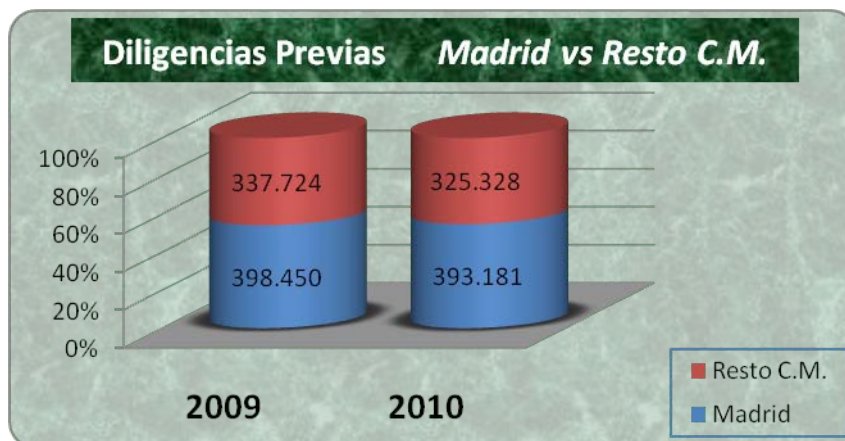
Es decir que, por primera vez en los últimos 8 años, se ha producido un repunte, ciertamente tibio, del porcentaje de Diligencias Previas incoadas en Madrid capital respecto del resto de la región. Habrá que esperar a los próximos años para valorar si se ha invertido realmente la tendencia o se trata, simplemente, de un dato meramente anecdótico sin refrendo posterior, tal y como aconteció en el año 2002. En el cuadro siguiente se refleja la evolución descrita:

Año	Total	Capital %	Región %
1998	481.434	64,2	35,7
1999	489.734	63,5	36,4
2000	510.940	63,3	36,6
2001	566.811	61,7	38,2
2002	611.249	61,9	38,07
2003	635.612	61,38	38,62
2004	632.225	59,49	40,59
2005	675.636	57,48	42,52
2006	695.602	56,13	43,87
2007	737.659	56,56	43,44
2008	766.153	56,29	43,70
2009	736.174	54,12	45,87
2010	718.509	54,72	45,28



Así, durante el año 2010 en Madrid capital se ha producido una disminución del número de Diligencias Previas al pasar de las 398.450 del año 2009, a las 393.181 del presente año, lo que implica una reducción del 1,32% que continúa la tónica descendente iniciada el pasado año y que fue del 7,63%, respecto del 2008. En efecto, durante el año 2010 se incoaron 5.269 Diligencias Previas menos que en el año anterior, consolidando en cierta medida la aminoración principiada en el 2009.

Por su parte, en Madrid región que engloba las Fiscalías de Área y las Secciones Territoriales de la Fiscalía Provincial (Pozuelo-Majadahonda, Collado Villalba-San Lorenzo de El Escorial y Alcobendas-Colmenar Viejo), que configuran la llamada Zona Norte, también se ha producido una bajada de la cifra global de Diligencias Previas, al pasar de las 337.724 del año 2009 a las 325.328 del presente año, lo que supone un ligero decrecimiento del 3,68%.



No obstante, es de resaltar que frente al descenso generalizado que presentan las tres Fiscalías de Área, la llamada Zona Norte es la única que ofrece un incremento del número de Diligencias Previas incoadas.

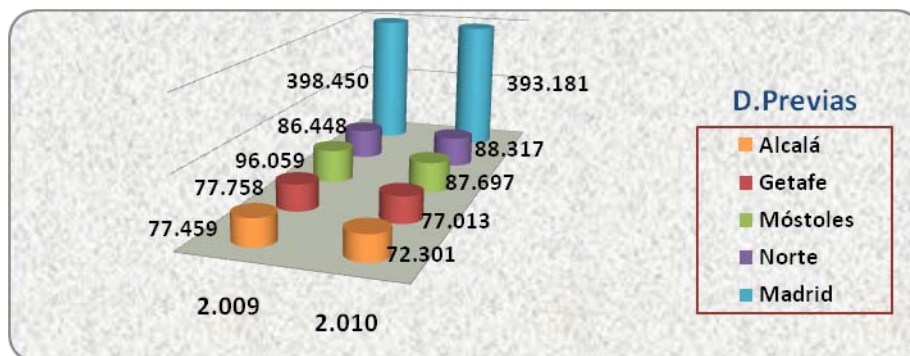
Para empezar, la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares, tradicionalmente una de las que mayores aumentos generaba en los últimos años ha mantenido la reducción del número de Diligencias Previas incoadas, comenzada el año precedente, pues a lo largo del año 2010 se incoaron 72.301, es decir, 5.158 menos que las 77.459 del año 2009, lo que supone una cifra un 6,66% menor que la de dicho año.

A su vez, la Fiscalía de Área de Móstoles frente al aumento del 6,93% del año 2009, presenta durante el año 2010 un descenso del 8,71%, al haberse incoado 87.697 Diligencias Previas, esto es, 8.362 menos que las 96.059 del año 2008.

Igualmente, la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés arrojó durante el año 2010 una ligerísima disminución del 0,96%, pues frente a las 77.758 Diligencias Previas del año 2009, la cifra final del presente año ha sido de 77.013 Diligencias Previas, esto es, 745 Diligencias Previas menos, lo que contrasta con el ascenso del 2,82% producido en el año 2009.

Finalmente, en la denominada Zona Norte se ha mantenido la tendencia de tenue ascenso de los últimos años, al haberse incoado 88.317 Diligencias Previas, es decir, 1.869 más que a lo largo del año 2009, lo que implica un incremento del 2,16%, levemente mayor que el 0,81% acaecido entre los años 2008 y 2009.

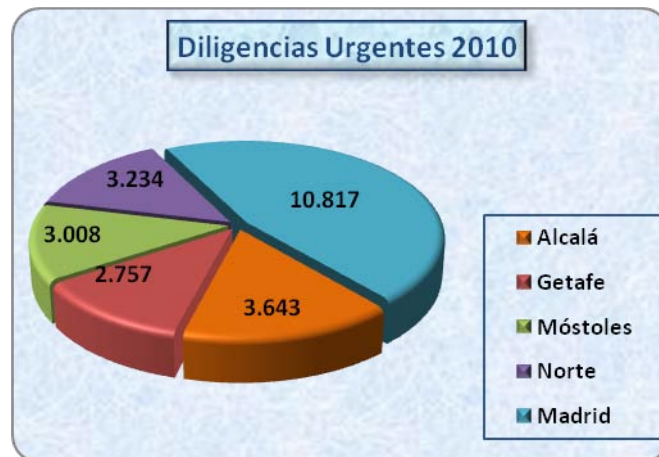
Todo lo cual se refleja del siguiente modo:



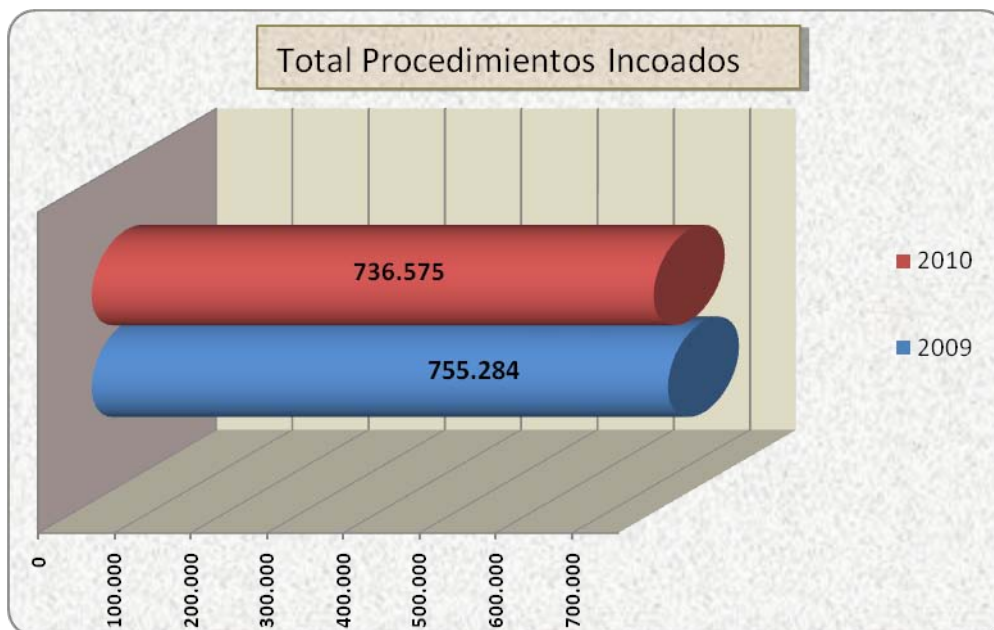
A estas cifras hay que añadir el número de Diligencias Urgentes de juicio rápido incoadas durante el año 2010 que fueron 23.459, cifra algo inferior a las 25.392 del año 2009. Por lo tanto, se ha producido un descenso en la Comunidad de Madrid de la cifra juicios rápidos, concretamente 1.933 menos, lo que porcentualmente representa un 7,61% de disminución. Este dato implica que, por primera vez desde la instauración de los juicios rápidos, se ha roto su continuo incremento anual y ello no deja de resultar llamativo habida cuenta de que la celeridad e inmediatez propias de este sistema de enjuiciamiento rápido se habían revelado absolutamente eficaces en la lucha contra la criminalidad.

Del total de 23.459 Diligencias Urgentes se transformaron en Diligencias Previas y Juicios de Faltas 5.393, quedando, en suma, como Diligencias Urgentes, 18.066, es decir, 1.044 menos que en el año precedente que fueron 19.110, lo que representa una disminución del 5,46%, frente al aumento del 8,45% del año anterior. Tales Diligencias Urgentes se distribuyeron entre Madrid capital y las Adscripciones Permanentes de la siguiente forma:

En Madrid capital se incoaron 10.817 juicios rápidos, de los que se transformaron en Diligencias Previas y Juicios de faltas 3.113, en la Zona Norte la cifra de incoación alcanzó los 3.234 juicios rápidos, transformándose 575; en la Fiscalía de Alcalá de Henares hubo 3.643 juicios rápidos incoados de los que 607 fueron transformados; en la Fiscalía de Área de Móstoles se llegó a 3.008 incoaciones de las que 623 se transformaron posteriormente y, finalmente, la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés presentó 2.757 juicios rápidos con un total de 475 transformaciones. Las cifras expuestas tienen su reflejo en el cuadro que se recoge a continuación:



Por lo tanto, el número total de procedimientos efectivos incoados en la Comunidad de Madrid durante el año 2010, computando las Diligencias Previas y las Diligencias Urgentes de juicio rápido fue de 736.575, frente a las 755.428 del año 2009, lo que supone un decrecimiento del 2,48%. Ello implica que se mantiene la tendencia descendente iniciada en el año 2009, si bien en este caso la disminución acaecida es algo más leve que el 4,29% de la anualidad precedente.



Desglosando dicha cifra entre Madrid capital y Madrid región se observa que, en concreto, en Madrid capital el número total de procedimientos incoados fue de 400.885, es decir, un 1,54% menos que en el 2009 que fueron 407.138, lo que supone un descenso más leve que el 7,32% del año 2009.

En cuanto a Madrid región cabe reseñar, en primer lugar, que en consonancia con lo sucedido respecto de las Diligencias Previas, la Zona Norte fue la única que presentó un leve auge del 1,86%, al pasar de la cifra total de 89.312 procedimientos en el año 2009 a la de 90.976 del presente año, crecimiento algo superior al 0,90% del año precedente.

Por el contrario, en las tres Fiscalías de Área se obtienen cifras inferiores a las del año 2009. Así, la Fiscalía de Área de Móstoles experimentó el mayor decrecimiento, pues durante el año 2010 el número total de Diligencias Previas y de Diligencias Urgentes alcanzó las 90.082, lo que supone un descenso notable del 8,42%, respecto de las 98.366.

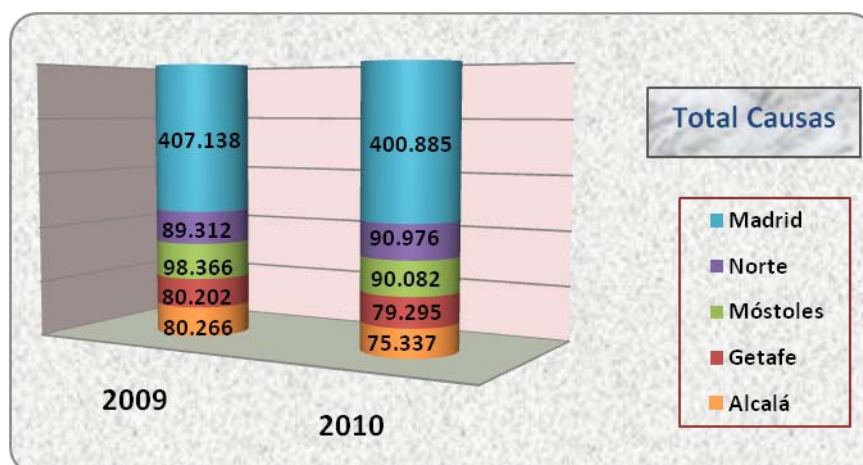
A su vez, la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés generó una ligera reducción del 1,13%, que contrasta con el aumento del 2,95% acaecido durante el año 2009,

pues alcanzó la cifra de 79.295 procedimientos, frente a los 80.202 de la anualidad anterior.

Y, finalmente, la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares mantiene su línea descendente en el número de procedimientos, pues frente a los 80.266 del año 2009, durante el presente año 2010 se incoaron 75.337, es decir, un 6,14% de disminución, cifra muy similar al 7,30% del año precedente. Todo lo cual se recoge en el siguiente cuadro:

	2010	2009	Incremento
Madrid capital	400.855	407.138	-1,54%
Alcalá	75.337	80.266	-6,14%
Móstoles	90.082	98.598	-8,42%
Getafe-Leganés	79.295	80.202	-1,13%
Norte	90.976	88.746	1,86%

La evolución descrita, referida a la suma de las Diligencias Previas y los Juicios Rápidos, se refleja en el gráfico que, a continuación, se expone:



En cuanto a los distintos procesos por delito, cabe señalar que, respecto de los Procedimientos Abreviados, se transformaron de Diligencias Previas a Procedimiento Abreviado durante el año 2010 un total de 15.243, lo que supone una disminución del 61,37% respecto de los 39.456 del año 2009, si bien ello puede tener su explicación en el hecho de que “Fortuny” sólo computa las Diligencias Previas incoadas en el año 2010.

En este tipo de procedimiento no es posible conocer el número total de dictámenes emitidos, pues “Fortuny” sólo proporciona datos parciales, relativos únicamente a sobreseimientos, transformación a otros procedimientos y calificaciones. Estas últimas, con datos actualizados manualmente, alcanzaron la cifra de 20.210, es decir, 1.237 menos que las 21.447 del año 2009, lo que supone una reducción del 9,42%.

Por otro lado, en relación a los sumarios se incoaron 2.311, esto es, un 121,57% más que los 1.043 del año 2009. Se trata, sin duda de una cifra alejada de la realidad y cuya única explicación podría encontrarse en la grabación de las ejecutorias en “Fortuny” que, cuando proceden de procedimientos que no han sido introducidos previamente en esta aplicación, por ser de fecha anterior a su puesta en marcha, ha obligado a la introducción de los mismos desde su incoación, para poder grabar la correspondiente ejecutoria y tal circunstancia posiblemente ha generado una duplicación de procedimientos.

Según “Fortuny”, se dictó auto de conclusión de sumario en 2.125 sumarios frente a los 661 sumarios del año 2009 y se realizaron 2.671 calificaciones, frente a las 1.089 del año anterior, cifras estas irreales y cuya explicación podría ser igualmente, la expuesta más arriba.

En cuanto a los juicios de faltas, conviene igualmente distinguir entre los juicios ordinarios y los juicios de faltas inmediatos. Respecto de los primeros se incoaron durante el año 2.010 un total de 131.304, lo que implica un descenso del 2,56% respecto de los 134.753 del año 2009, manteniéndose la situación

descendente en las cifras de los últimos años. De la cifra total de Juicios ordinarios antes expuesta, se celebraron con intervención del Ministerio Fiscal 35.204, esto es, 1.607 menos que los 36.811 de la anualidad precedente, lo que implica una reducción del 4,37%.

Con relación a los juicios de faltas inmediatos, los incoados fueron 11.281, lo que implica una disminución del 7,71% respecto de los 12.223 del año 2009. De ellos se celebraron con intervención del Fiscal 10.918, un 3,46% menos que en el año precedente que fueron 11.309.

Por consiguiente, el total de juicios de faltas incoados fue de 142.585, lo que supone 4.391 juicios de faltas menos que los 146.976 del año 2.009, esto es, un descenso del 2,99%, similar al 2,49% del año precedente.

En cuanto a las calificaciones, en el procedimiento Abreviado y en el Sumario, el total fue de 22.881, un 1,53% más que en el año 2009, en el que se efectuaron 22.536, si bien esta cifra no es del todo fiable dado que las 2.671 calificaciones del sumario no se corresponden con la realidad, tal y como ya se ha reseñado.

	PZA. CASTILLA	MOSTOLES	NORTE SEC. TERR.	ALCALA DE HENARES	LEGANES GETAFE	TOTAL
Calif./Penal	11.429	1.617	1.949	2.498	2.138	19.631
Calif./Sala	472	22	20	58	47	579
TOTAL	11.901	1.639	1.969	2.556	2.145	20.210
Sumarios	2.587		33	32	29	2.671
TOTAL	22.881					

A dicha cifra hay que añadir las calificaciones efectuadas en los juicios rápidos, que ascendieron a 15.123, lo que ha supuesto un decrecimiento del 7,95% en relación con las 16.430 del año pasado, y las realizadas en el Procedimiento ante el Tribunal del Jurado que fueron 56, cifra, igualmente irreal, lo que arroja un total de

38.154 escritos de calificación. Este dato supone una disminución del 2,15% frente a los 38.992 del año 2009, lo que supone un cambio de la tendencia ascendente de los últimos años, en congruencia con el descenso del número de juicios rápidos incoados durante el año 2010. Descenso que, en realidad, es más acusado dado que las cifras de las calificaciones de Sumarios y de Jurados son notoriamente desproporcionadas.

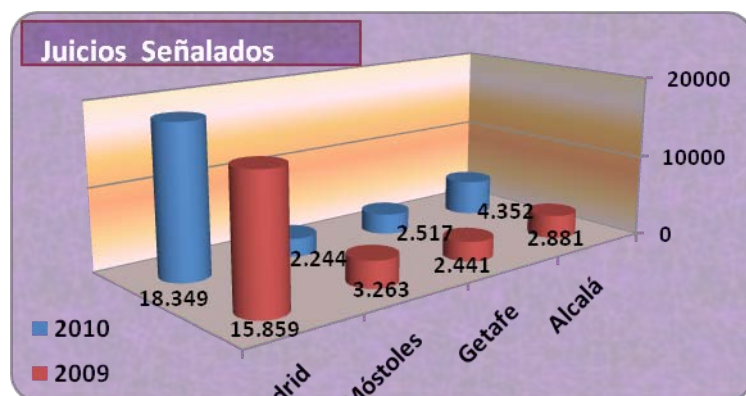
C. JUICIOS ORALES POR DELITO Y SENTENCIAS

El análisis de este apartado, cuyas cifras se han obtenido del punto neutro judicial, se inicia con un examen de los datos que arrojaron los Juzgados de lo Penal. Pues bien, el total de juicios celebrados en los Juzgados de lo Penal entre Procedimiento Abreviado y Diligencias Urgentes fue de 19.056, cifra notablemente superior a la de 15.794 del año anterior y el total de suspendidos ascendió a la cifra de 8.459, ligeramente menor que los 8.650 del año 2009.

Las anteriores cifras se reflejan, desglosadas, en el siguiente cuadro:

	Juicios celebrados	Juicios Suspendidos	Juicios Señalados
Madrid (+ Norte)	12.848	5.501	18.349
Alcalá de Henares	3.016	1.336	4.352
Getafe-Leganés	1.614	903	2.517
Móstoles	1.525 (*)	719 (*)	2.244
TOTAL	19.003	8.459	27.462

(*) Difiere de los datos del PNJ que son: 2.179 y 1.155



En cuanto a los juicios ante la Audiencia Provincial, el total de juicios señalados fue de 2.254, es decir un 6,90% menos que los 2.421 del año 2009. Ello implica el mantenimiento de la línea descendente iniciada el año anterior y que había invertido la tendencia ascendente de los años precedentes. De dichos juicios, se celebraron 1.837, es decir, el 81,50%, cifra superior a la de 75,75% de la anualidad precedente y se suspendieron 417, lo que implica el 18,50%, dato inferior al 24,25% del año 2009. Tales cifras se recogen en el siguiente cuadro, desglosado en función de las distintas Secciones de la Audiencia:

JUICIOS EN LA AUDIENCIA 2010			
SECCIÓN	JUICIOS CELEBRADOS	JUICIOS SUSPENDIDOS	TOTAL
Sección nº 1	126	42	168
Sección nº 2	148	37	185
Sección nº 3	142	14	156
Sección nº 4	143	40	183
Sección nº 5	130	44	174
Sección nº 6	133	20	153
Sección nº 7	142	17	159
Sección nº 15	120	31	151
Sección nº 16	126	9	135
Sección nº 17	144	15	159
Sección nº 23	165	63	228
Sección nº 26	54	11	65
Sección nº 27	106	34	140
Sección nº 29	92	12	104
Sección nº 30	66	28	94

TOTAL	1.837	417	2.254
--------------	--------------	------------	--------------

Los datos anteriores evidencian un incremento del número de juicios celebrados en la Audiencia Provincial que, como se ha reseñado, ha alcanzado el nada desdeñable porcentaje del 81,50%. A ellos hay que añadir los 20 juicios del Tribunal del Jurado, más 12 conformidades realizadas con carácter previo al juicio.

Sentencias dictadas en Juicios por delito

Audiencia Provincial

El total de las sentencias dictadas en primera instancia fue de 1.780, es decir, un 10,97% más que las 1.604 del año 2009. Un año más se produce la tradicional oscilación en estas cifras, pues el año anterior ya se puso de manifiesto el descenso acaecido del 37,28% respecto del año 2008, y el contraste de dicha cifra con el importante incremento del 58,90% que se había producido en relación al año 2007, en el que se dictaron un total de 1.577 sentencias, cifra muy similar a las del año 2009, y que ya suponía un notable cambio con las 2.684 del año 2006 e incluso con las 1.949 del año 2.005. En todo caso, este año, estas cifras han sido obtenidas del punto neutro judicial.

De dichas sentencias, 1.019 correspondieron a Procedimientos Abreviados, frente a las 904 del año precedente y 729 a Sumarios en lugar de las 665 del año 2009. A tales cifras hay que añadir las 32 dictadas en el procedimiento del Jurado.

El desglose de las mismas en función de las distintas Secciones de la Audiencia se refleja en el siguiente cuadro:

SENTENCIAS EN LA AUDIENCIA 2010								
SECCIÓN	JURADO		SUMARIO		P. ABREVIADO		TOTAL	
	COND.	ABSOL.	COND.	ABSOL.	COND.	ABSOL.	COND.	ABSOL.
Sección nº 1	1		45	4	63	12	109	16
Sección nº 2	2		45	12	64	27	111	39
Sección nº 3	3		46	5	63	9	112	14
Sección nº 4	2		48	5	56	32	106	37
Sección nº 5	3		43	10	39	16	85	26
Sección nº 6	3	1	43	5	64	17	110	23
Sección nº 7	1		49	5	65	17	115	22
Sección nº 15	2		38	3	47	16	87	19
Sección nº 16	1		41	3	63	15	105	18
Sección nº 17	3	1	47	7	54	21	104	29
Sección nº 23	2		49	7	82	30	133	37
Sección nº 26	2		28	2	28	4	58	6
Sección nº 27	4		46	30	12	10	62	40
Sección nº 29			34	5	39	12	73	17
Sección nº 30	1		23	1	37	5	61	6
SUMA	30	2	625	104	776	243	1.431	349
TOTAL POR PROCEDIMIENTO	32		729		1.019		1.780	

Juzgados de lo Penal y Juzgados de Instrucción

En cuanto a las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal, las mismas alcanzaron la cifra de 19.161, incluyendo tanto las dictadas en el ámbito del Procedimiento Abreviado como en los Juicios Rápidos, todo ello según los datos obtenidos del punto neutro judicial. Ello supone un muy notorio incremento respecto de la cifra del año 2009 que fue de 13.883 sentencias. De dichas sentencias, 12.072, es decir el 63%, fueron condenatorias y 7.089, esto es el 37%, fueron absolutorias.

A su vez, el 45,61% de las sentencias condenatorias fueron conformes con la petición del Fiscal, y el 54,49% fueron disconformes con dicha petición.

Finalmente, hay que tener en cuenta las 9.390 sentencias de conformidad dictadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 801 de la LECrim. Esta cifra supone una reducción del 3,43% respecto de las 9.724 del año 2009. De ellas 4.261 se dictaron Madrid, 994 en la Fiscalía de Área de Móstoles, 1.582 en la de Alcalá, 1.077 en la de Getafe y 1.476 en las Secciones Territoriales de la zona Norte.

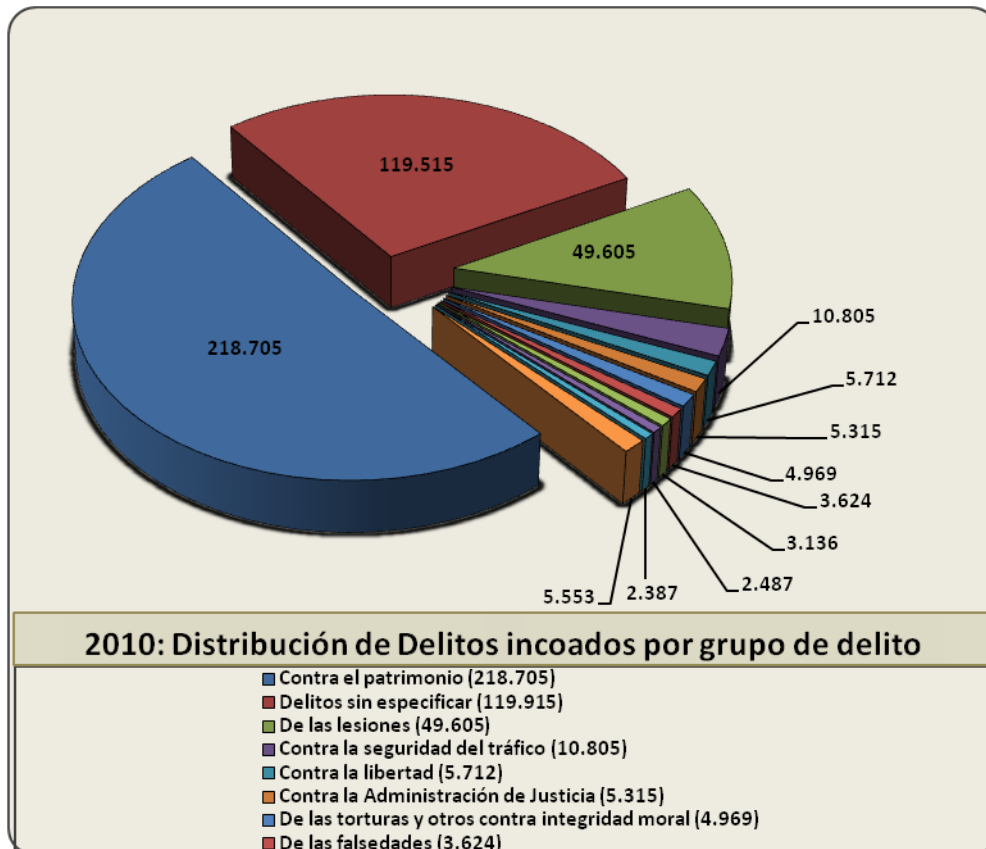
Tribunal del Jurado

Durante el año 2010 se incoaron un total de 55 Jurados, pese a que “Fortuny” da como cifra 166 incoaciones. De esos 47 incoados se archivó 1, y se formularon, según “Fortuny”, 56 escritos de acusación, cifra no coincidente, obviamente con la realidad. Además, según se ha expuesto, el total de las sentencias dictadas por el Tribunal del Jurado ha sido de 32, de las que 12 fueron de conformidad con el acusado.

2. EN EL ORDEN CUALITATIVO

El análisis de la criminalidad, en función de la naturaleza de los delitos cometidos no presenta especiales novedades respecto de años precedentes. Ante todo parece necesario precisar que los datos que se van a manejar en este apartado dimanen exclusivamente de “Fortuny”, lo que, en principio, implica que su fiabilidad está en entredicho, por las razones expuestas más arriba. A ello debe de añadirse que las cifras del año 2009 con las que se efectúa la comparación ya presentaban una distorsión al haber sido computadas con un porcentaje corrector, como consecuencia de la implantación de “Fortuny”, lo que obliga a ser muy cautelosos respecto de las cifras que a continuación se ofrecen.

El siguiente cuadro ofrece una primera aproximación visual respecto de la distribución de delitos incoados, tanto en Diligencias Previas como en Diligencias Urgentes, en función del grupo de delitos al que pertenecen.



Lo primero que llama la atención es el gran número de delitos que se integran en el apartado “sin especificar”, un total de 119.515, que supone el 27,67% de los delitos, es decir más de una cuarta parte. La única explicación ha este resultado es la inadecuada utilización de la aplicación por el usuario que no ha grabado correctamente el tipo de delito, al resultarle más sencillo incluirle en el apartado genérico de “sin especificar”. Tal circunstancia ha tenido, sin duda, una influencia en las cifras totales de otros delitos, singularmente los patrimoniales, que presentan unos resultados muy inferiores a años anteriores.

En segundo lugar, tal y como señala el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Provincial, atendiendo a su mayor número, debemos empezar, como siempre, por el grupo de los delitos patrimoniales, cuya cifra fue de 216.793 Diligencias Previas, a las que habría que sumar las Diligencias Urgentes que alcanzaron el número de 1.912, para hacer un total de 218.705, frente a las 311.206 del año anterior, es decir un importante retroceso de 92.501, lo que supone el 29,72%, una cifra enormemente llamativa, habida cuenta de que ya el año 2009 había presentado una disminución del 18,9% respecto de año 2008 y cuya causa podría encontrarse en el voluminoso grupo de delitos “sin especificar” existente.

La distribución de estas Diligencias por tipos penales sigue estando encabezada por los hurtos que sumando los dos procesos de investigación ascienden a 76.364, los robos con fuerza, 55.338; daños, 33.527; robos con violencia o intimidación, 14.989; estafas y apropiaciones, 29.205; robos de uso de vehículo, 4.936 y robos en casa habitada, 1.182. De todos estos datos, únicamente el grupo de las estafas y apropiaciones indebidas ha experimentado un auge a lo largo del 2010, al alcanzar la cifra de 29.205 frente a las 20.324 del año 2009.



Hay que aclarar que de todo ese ingente número han pasado a Procedimiento Abreviado, es decir, han sido objeto de una verdadera instrucción judicial, con

posibilidad de acusación un total de 15.533, es decir, aproximadamente uno de cada 14 (un 7,1%).

En los delitos contra las personas, se mantiene la cifra de los abortos estabilizada en los 11, los mismos que ya hubo en el año 2009.

Respecto de los homicidios, en todos sus grados de ejecución y de tipicidad, se registran 345, es decir 197 más que el año 2009. Lo que supone un notorio incremento, que quizás sea debido a la incorrección de los datos suministrados por “Fortuny” dado que la cifra de homicidios consumados, obtenida de un recuento manual, mantiene la tendencia descendente de los últimos años.

Si nos referimos sólo a los consumados, la relación de los últimos años nos demuestra que no hay una constante, ni en el número, ni en los lugares en los que se producen, ya que lo único que se desprende es una serie de fluctuaciones que de nada sirven a efectos de poder sacar consecuencias, más que la evidente de que no existen reglas determinadas. Así, este año ascendieron a 43 con 43 víctimas, frente a los 44 del año 2009, de los que 27 sucedieron en Madrid capital y 16 en el resto de la provincia, mientras que en el 2009 fueron 36 la capital y 11 en el resto del territorio, cifras que suponen un descenso del 2,27%, e implican que, por segunda vez, tras el año precedente se rebaja la cifra de 50 muertes violentas. De ellas, en el ámbito de la Violencia de Género se produjeron, al igual que durante el año 2009, 5 muertes, 2 en la capital y 3 en el resto de la región.

En cuanto a las causas o móviles de esta grave infracción delictiva, cabe agruparlas en el siguiente cuadro:

TIPO	VICTIMAS	MADRID CAPITAL	MADRID COMUNIDAD
AJUSTE DE CUENTAS	3 (6,97 %)	2 (4,65 %)	1(2,32%)
PELEAS	19 (44,18 %)	12 (27,90 %)	7 (16,27 %)
ROBO	1 (2,32 %)	1 (2,32 %)	0
FAMILIARES/V.GENERO	16 (37,20 %)	8 (18,60 %)	8 (18,60 %)
OTRAS CAUSAS	4 (9,32 %)	4 (9,32%)	0
TOTAL	43	27	16

* Entre paréntesis figuran los porcentajes de cada causa dentro de cada grupo.

En cuanto a los delitos de maltrato, la aplicación “Fortuny” únicamente permite diferenciar entre el maltrato ocasional del art. 153.1 CP y el delito de maltrato habitual del art. 173 CP, pero no permite distinguir entre los casos de violencia sobre la Mujer y los supuestos de violencia familiar. En concreto los procedimientos incoados por delito de maltrato ocasional, englobando ambas formas de violencia, alcanzaron la cifra de 14.749, lo que implica un leve auge frente a los 14.097 del año pasado. Y, por su parte, los delitos de maltrato habitual se incrementaron espectacularmente al alcanzar la cifra de 4.943, cifra enormemente alejada de la realidad, y que contrasta de manera palpable con los 31 procedimientos del año 2009.

Además, “Fortuny” tampoco permite separar los delitos de amenazas y coacciones cometidos en el ámbito de la violencia de género o familiar del resto de los delitos de amenazas y coacciones, al proporcionar una cifra global.

	2010			2009		
	Previas	Urgentes	Total	Previas	Urgentes	Total
Violencia doméstica y de género. Lesiones y maltrato familiar	8.868	5.881	14.749	8.105	5.992	14.097
Violencia doméstica y de género. Maltrato habitual	2.680	2.263	4.943	17	14	31

En efecto, según “Fortuny” los delitos contra la libertad ascendieron a 5.712, cifra superior a los 4.472 del año precedente.

En cuanto a los delitos contra la libertad sexual su número ascendió a 1.593, cifra más alta que la de 1.155 del año precedente.

En lo relativo a los delitos contra la seguridad vial se han incoado entre Diligencias Previas y Diligencias Urgentes un total de 10.805 procedimientos, frente a los 11.255 del año anterior, lo que conlleva un descenso de este tipo de delitos en contraste con la línea ascendente de los últimos años. Es de reseñar que en este campo siguen siendo más los delitos tramitados por la vía de urgencia, 7.870, que por la vía ordinaria, que sólo ha sido utilizada en 2.935 ocasiones. Además, en estos supuestos, y al contrario de lo que veíamos en los delitos patrimoniales, son una gran mayoría los que llegan a juicio. Así, por estos delitos se han formulado este año 7.657 calificaciones, es decir, un 70,8% de los casos.

Respecto de los delitos de tráfico de drogas, cabe resaltar que se han incoado 2.086 Diligencias Previas relacionadas con sustancias que causan grave daño a la salud, cifra notablemente superior a las 713 del año precedente, siendo muy posible que la cifra no responda a la realidad y, además, 771 relativas a sustancias que no causan grave daño a la salud, lo que supone también un importante auge en relación con las 159 del año 2009. A estas cifras hay que añadir 37 Diligencias Urgentes, de las cuales, 15 fueron por sustancias que causan grave daño y 22 por sustancias que no lo causan.

Los delitos contra los derechos de los trabajadores ascienden hasta un total de 228, lo que implica un notable ascenso respecto de los 142 del año 2009.

Asimismo, se han incoado 114 Diligencias Previas por delitos contra la Hacienda Pública, cuatro veces más que en el año 2009 en el que se incoaron 26 procedimientos, 121 por delitos contra la Ordenación del Territorio, el Patrimonio Histórico o el Medio Ambiente, frente a las 27 del año anterior y un total de 1.214

procedimientos, desglosados en 1.069 Diligencias Previas y 145 Diligencias Urgentes por delitos contra la propiedad industrial o intelectual, lo que supone también un aumento respecto de los 704 incoados en el 2009.

Los anteriores datos tienen su reflejo en el siguiente cuadro:

